



MENDOZA, 23 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12150/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo transitorio equivalente a una Categoría 2 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo a la agente María Laura CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Institución solicita el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple la agente en el área.

Que la mencionada agente revista en un cargo efectivo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006.

Que la asignación de funciones obedece a que la agente desempeñará tareas como Directora de Recursos Humanos, cuya remuneración equivale a un cargo Categoría 2 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo.

Que, no obstante la existencia de la Resolución Nro. 735/2022-D, que reglamenta el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad en esta Facultad, es necesario la asignación del suplemento por razones de fuerza mayor debido al fallecimiento de la titular del cargo el 18 de mayo del corriente año.

Que el nombramiento propuesto exceptuando dicha reglamentación resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las tareas que tiene atribuidas la mencionada Dirección.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 19 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo requerido.

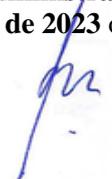
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo transitorio equivalente a una Categoría 2 – Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo a la agente **María Laura CRUZ (DNI Nro. 27.740.407 – Legajo Nro. 28.055)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir tareas como Directora en la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **María Laura CRUZ (DNI Nro. 27.740.407 – Legajo Nro. 28.055)**, en un cargo transitorio equivalente a una **Categoría 2 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo**, desde el **DIECINUEVE (19) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

JLV
LG
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse a Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46– Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo